

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

4743 *Notificación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 1 de abril de 2016 de urgente ocupación de los terrenos afectados por la expropiación relativa al Proyecto de mejora de intersección con rotonda El Bosque. Ma-4010-Ma-4014. TM. Felanitx. Exp. CM-86.1*

De acuerdo con lo que dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dado que el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 1 de abril de 2016 de declaración de urgente ocupación de los terrenos afectados por la expropiación relativa al Proyecto de mejora de intersección con rotonda El Bosque. Ma-4010-Ma-4014. TM. Felanitx. Exp. CM-86.1, no se ha podido notificar en el domicilio conocido del Sr. Rauschmayer, Roland Fred i dels hereus de la Sra. Catalina Barceló Manresa, se les notifica por medio de este anuncio que el Consejo de Gobierno, en la sesión de 1 de abril de 2016, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo (BOIB núm. 42, de 2 de abril de 2016):

Acuerdo

Primero. Declarar la ocupación urgente de los terrenos afectados para realizar la expropiación relativa al proyecto de mejora de intersección con rotonda El Bosque. Ma-4010-Ma-4014. TM. Felanitx. Exp. CM-86.1, a solicitud del Consejo Insular de Mallorca y a efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. Los bienes y derechos afectados por la declaración de ocupación urgente se enumeran, de manera individualizada y con indicación de los titulares, en el anexo del presente acuerdo.

Segundo. Fundamentar la urgencia en la documentación que ha presentado el Consejo Insular de Mallorca y en el informe jurídico del Servicio de Corporaciones Locales de la Dirección General de Función Pública y Administraciones Públicas de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, que considera procedente la declaración de urgencia del Consejo de Gobierno porque concurren circunstancias excepcionales que motivan la declaración de ocupación urgente de los bienes y los derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa, basadas en el hecho de que la actual situación del estado de la carretera requiere una solución urgente con el fin de mejorar las condiciones de seguridad de la carretera y evitar tanto la degradación exponencial en el tiempo de las capas inferiores de la calzada como los accidentes derivados de dichas circunstancias en caso de no actuar inmediatamente.

Las medidas propuestas en este proyecto aumentan la seguridad de todos los vehículos que transitan por la carretera, así como la de los peatones y del resto de usuarios no motorizados, dado que reduce el riesgo de accidentes en todo el trazado. La seguridad también está amenazada por la gran cantidad de ciclistas que circulan por dicha carretera.

Tercero. Hacer constar que durante el periodo de información pública al que fue sometida la solicitud de ocupación urgente no se presentó ninguna alegación relativa a la necesidad de ocupación inmediata.

Cuarto. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Quinto. Notificar a las personas que figuran como interesadas en el expediente que contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, pueden interponer un recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes contador desde el día siguiente de la recepción de su notificación, de acuerdo con el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma.

También pueden interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses contadores desde el día siguiente de la recepción de la notificación del acuerdo, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Os lo notifico a los efectos oportunos

Marratxí, 27 de abril de 2016

El Director General
Pedro J. Jiménez Ramírez





ANEXO

Lista concreta e individualizada de los bienes, los derechos y las personas afectadas por la expropiación relativa al “Proyecto de mejora de intersección con rotonda “El Bosque”. Ma-4010 – Ma-4014”. Término municipal de Felanitx. Exp. CM-86.1

Finca núm.	Referencia catastral	Polígono	Parcela	Propietario/os	M ² Exp.
1	07022A029000240000WQ	29	24	Rauschmayer Roland Fred	8.060
2	07022A030001310000WA	30	131	Francisco Manresa Oliver (herederos de) Catalina Barceló Manresa (herederos de)	435,57

